

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00196 DE 2018

“Por medio de la cual se hace un encargo en la Oficina de Tecnologías de la Información”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo 9 del Decreto 4801 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00190 del veinte (20) de febrero de 2018 se concedieron vacaciones al servidor público **LUIS ALBERTO CLAVIJO CUINEME** identificado con cédula de ciudadanía número 19.458.790, quien actualmente se desempeña como Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 22, de la Oficina de Tecnologías de la Información, a partir del cinco (05) de marzo hasta el veintiséis (26) de marzo de 2018, inclusive.

Que mediante Decreto número 648 de 2017, respecto a los encargos determinó:

“(...)Artículo 2.2.5.5.41: Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de los empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado(...)”

“(...)Artículo 2.2.5.5.43: Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño”

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04
V.1

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo en la Oficina de Tecnologías de la Información"

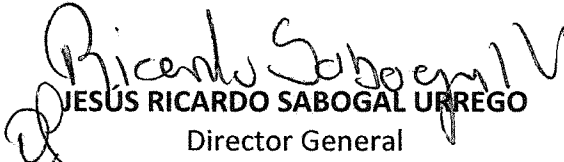
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a partir del cinco (05) de marzo de 2018 hasta el veintiséis (26) de marzo de 2018, inclusive, de las funciones de Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 22, de la Oficina de Tecnologías de la Información al servidor público **JORGE AUGUSTO BONIL CUBIDES** identificado con cédula de ciudadanía número 80.412.862, quien es titular del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección Catastral y Análisis Territorial, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

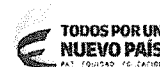
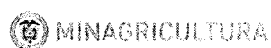
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá a los **27 FEB 2018**


JESÚS RICARDO SABOGAL URREGO
Director General

Proyectó: Angie Hernández - Profesional Universitario - GGTDH
Revisó: Eduvar Cardenas - Contratista - GGTDH
Carlos Planells - Coordinador - GGTDH
Zulima Vallejo - Contratista - SG
Aprobó: Edílma Rojas - Secretaria General - SG

GJ-FO-04
V.1



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion @RicardoSabogalU